deve el auto de esta Rl. Justicia, es su dictamen se tenga por Acuerdo, Lo q.e contiene dho Borrador

El S.or D. Josef Barcarsel dijo: Que se lleve a efecto el auto del S.or Governador

El S.or D. Fran.co Anrrich Dijo: Que obedeciendo como deve el Auto de la Rl. Justicia, se Reclamen los Perjuicios Como propone, el Cavallero Pror. Cindico gral.

El S.or D. Juan B.ta Peragalo Dijo: Que se lleve a efecto en todas sus Partes el auto de la Rl. Justicia

El S.or D. Juan Vallejo Dijo: Es de Dictamen, se lleve a efecto en todas sus Partes el dho Auto

El S.or D. Isidoro Ravacho Dijo: Es del mismo Dictamen, q.e el S.or D. Juan B.ta Peragalo

El S.or D. Fran.co Mejias dijo: Es de Dictamen; Que el Cavallero Pror. Cindico Gen.l salga Reclamando todos los Perjuicios, q.e se pueden seguir al Publico

El S.or D. Manuel Garcia Siles Dijo: Que haviendo comprehendido, en la Relaz.n q.e se ha echo, p.a enterarnos, de la naturaleza, de los autos, se encuentra un auto, puesto, por el Cavallero Governador, q.e seg.n mi Parecer es Sentencia difinitiva, es mi voto Conformarme, en un todo, con lo dispuesto, por su Señoria

El S.or D. Gines Garcia, Diputado del Comun dijo: Es del mismo dictamen, q.e el S.or D. Fran.co Anrrich

Y hecha Regulaz.n de los votos, deduciendose, ser quatro de dictamen, salga el Cavallero Pror. Cindico gral., y reclame los Perjuicios del Publico y otros Quatro, q.e se lleve a efecto, el auto de la Rl. Justicia, se dudó y Conferencio, si el